Municipalidad de independencia

ak

AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A DOÑA MARIA CELMIRA LEYVA OLIVERA. ...

DECRETO ALC. EXENTO N° 858

Independencia, 25 FEB 2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 4621, de fecha 14 de Septiembre del 2018, que autorizó patente provisoria a doña **MARIA CELMIRA LEYVA OLIVERA,** Rut. [redacted]; Memorándum N° 862, de fecha 24 de Septiembre del 2018, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1452, de fecha 04 de Diciembre del 2018, de la Dirección de Obras Municipales; Actas de entrega de Documentos, de fecha 26 de Junio de 2019 y de fecha 21 de Agosto de 2019, ambas en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 555, de fecha 09 de Septiembre del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 951, de fecha 25 de Septiembre del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 703, de fecha 13 de febrero del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Alcalde a don Juan Miquel Mac-Donald; Decreto Alcaldicio Exento N° 571, de fecha 06 de febrero del 2020, que nombra en el cargo de subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas; los que no se acompañan por ser de público conocimiento; lo establecido en los artículos 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle el siguiente giro comercial:

Dirección	:	**GAMERO N° 1502 EX 1802**
Rol SII	:	**1036-16**
Contribuyente	:	**MARIA CELMIRA LEYVA OLIVERA**
Rut.	:	[redacted]
Giro	:	**ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, BAZAR, CENTRO DE LLAMADOS, VIDEO JUEGOS E INTERNET**

2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

3.- GÍRESE por el Departamento de Impuestos y Derechos la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- INCORPÓRESE al Rol de patentes municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Lo anterior, toda vez que la patente Rol 730.300 asociada a la patente provisoria caducó de pleno derecho por haber transcurrido el plazo legal de un año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**

[redacted]

[redacted]